



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **141** -2023-GR PUNO/GR

Puno,
03 MAR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe No 112-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 117-2022-AS-GR PUNO "Mejoramiento de Servicios de Salud del Centro de Salud Zepita, Micro Red Zepita Red de Salud Chucuito. Del Distrito de Zepita, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno".*

. Ing. **WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE**
Gerente Regional de Infraestructura
. Ing. **LUIS EDUARDO AGUILAR POMARI**
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos. ";

Que, el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR, dice:

"RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

. *Se recomienda la designación de los ingenieros Wilhem Rogger Limachi Viamonte, Luis Edgardo Aguilar Pomari para efectuar las comunicaciones de acuerdo a las cláusula 17 de los contratos de fideicomisos para tal efecto la entidad debe remitir cartas notariales al FIDUCIARIO SCOTIABANK con domicilio AV. Dionisio Derteano N° 102 Distrito de San isidro- Lima y al INTERVINIENTE CONSORCIO PERÚ BIRF con domicilio JR. Máximo Abril N° 576 Distrito de Jesús María Provincia y Departamento de Lima, comunicando la designación correspondiente...";*

Que, con documento visto, de fecha 08 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR; y

Estando al Informe No 112-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 01-2022-LP-GR*





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 141 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 03.MAR.2023.....



PUNO "Mejoramiento de Servicio Integral de la Institución Educativa Secundaria Industrial Perú Birf, distrito de San Miguel, Provincia de San Román, departamento de Puno "

. Ing. WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE

Gerente Regional de Infraestructura

. Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos".



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido:

"RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

. *Se recomienda la designación de los ingenieros Wilhem Rogger Limachi Viamonte, Luis Edgardo Aguilar Pomari para efectuar las comunicaciones de acuerdo a las clausula 17 de los contratos de fidecomisos para tal efecto la entidad debe remitir cartas notariales al FIDUCIARIO SCOTIABANK con domicilio AV. Dionisio Derteano N° 102 Distrito de San Isidro - Lima y al INTERVINIENTE CONSORCIO PERÚ BIRF con domicilio Jr. Sandía N° 931 Urb. Santa Bárbara Distrito de Juliaca - San Román - Puno, comunicando la designación correspondiente...*"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

